

KARITER S.A.

Guayaquil, 02 de mayo del 2013

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mi consideración:

Yo, **ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ**, con Cédula No. 130575662-7 Apoderada Especial de la Compañía **KARITER S.A.** con RUC 0992349077001, Autorizo a la Srta. Cinthya Mero Vivanco con Cédula No. 092720756-3, para que realice la presentación de la documentación requerida para la actualización de datos y solicitud de nueva clave de la compañía mencionada, que se requiere para el envío de los Estados Financieros respectivos.

Agradeciendo la atención brindada

Muy atentamente,

Ana Rodriguez Lopez
ANA MARIA RODRIGUEZ
C.I. 130575662-7



De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde **ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ** de nacionalidad **ECUATORIANA** cedula **130575662-7**.
Guayaquil, 07 de mayo del 2.013.-

Dr. Rodolfo Pérez Armentiel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Fecha: 02 de mayo del 2013

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

De mi consideración:

Yo, ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ con cédula No. 130575662-7 Apoderada Especial de la Compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. con RUC 0991407235001, declaro que he cedido de forma gratuita el uso del inmueble ubicado en la Parroquia Rocafuerte en la Av. 9 de Octubre 415 y Chile, Oficina 2 del Edificio Sotomayor de la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil; A la Compañía KARITER S.A. con RUC 0992349077001, para que pueda ejercer su actividad económica.

Agradeciéndole la atención brindada

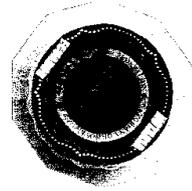
Atentamente,

Ana Rodriguez Lopez
ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
C.I: 130575662-7



De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde **ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ** de nacionalidad **ECUATORIANA** cedula **130575662-7**.
Guayaquil, 07 de mayo del 2013.-

Dr. Roberto Pérez Y. Manrí
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR HECTOR DELGADO
ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA
KARITER S.A. A FAVOR DE LA
SEÑORITA ANA MARIA
AUXILIADORA RODRIGUEZ
LOPEZ.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día dieciséis de enero del dos mil trece ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparece: El señor Hector Delgado Alvarado, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **KARITER S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer y de haberme presentado su documento de identificación, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR HECTOR DELGADO ALVARADO**. - En el Registro de Escrituras Públicas de Guayaquil, sírvase insertar una de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

rodolfo pimentel

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Hector Delgado Alvarado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KARITER S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, a quien en adelante para los efectos de este instrumento podrá denominarse simplemente como "LA PODERDANTE" O "LA MANDANTE", con el objeto de otorgar el presente poder especial a favor de la señorita ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete cinco seis seis dos siete (1305756627), a quien en adelante podrá denominárselo como "LA APODERADA ESPECIAL" o "LA MANDATARIA".-

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.- Consecuentemente, con estos antecedentes, el señor Hector Delgado Alvarado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KARITER S.A.**, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señorita ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete cinco seis seis dos siete (1305756627), para que intervenga, ejecute, celebre y firme todos los actos, documentos y contratos que fueren necesarios ante cualquier institución u organismo del sector público y privado dentro del territorio ecuatoriano, en relación con las siguientes actividades, sin que dicha



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

enumeración limite las facultades especiales atribuidas al mandatario dentro de ese ámbito, sino que más bien las ejemplifica: UNO.-Obtención, actualización y/o anulación del registro único de contribuyente, declaraciones de Impuesto a la Renta, retención en la fuente, declaraciones del impuesto al valor agregado IVA, balances, nómina de administradores, nóminas de accionistas, formularios de actualización de datos; informes de cualquier naturaleza, planillas de aportes y pagos de fondos de reserva; declaraciones y pago de tasas, impuesto, aranceles y contribuciones fiscales, seccionales, municipales, aduaneros, y/o especiales; y en general para que suscriba y presente toda clase de formularios, documentos y más información que deban ser presentados en periodos mensuales, semestrales y/o anuales, así como la contestación a requerimientos de información, comunicaciones, notificaciones, liquidaciones, glosas y toda clase de actos o resoluciones emanados de las administraciones tributaria, seccional, municipal, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, autoridad aduanera y/o especial, y sus consecuentes reclamaciones e impugnaciones ya sea en la vía administrativa y/o contenciosa administrativa o tributaria en contra de todos aquellos actos de la administración pública donde fuere menester hacerlo.- DOS. Contratos de trabajo, actas de finiquito, liquidaciones de haberes, convenios de terminación de contratos de trabajo, actas

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



transaccionales, peticiones y trámites de visto bueno y/o desahucio, Contratos de arrendamiento, subarrendamiento, comodato, entre otros legalmente permitidos. TRES. Establecimiento de sucursales, aumento o disminución de capital, prorroga del contrato social, transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, cambio de objeto social, apertura de oficinas, cierre de oficinas, traslado de oficinas, cambios de horario, trámites de exclusión para dejar sin efecto resoluciones de disolución, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada, escrituras reformativas de otras escrituras públicas, así como todos los convenios, resoluciones y escrituras que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, y en fin toda clase de contratos que implique la reforma del estatuto social de la compañía. En general todo acto que amerite la intervención a nombre del MANDANTE, para efectos de trámites o gestiones frente a los distintos organismos de control, incluyendo trámites de registro de marcas, nombre comerciales, lemas, renovaciones, cesiones, modificaciones, impugnaciones, oposiciones, y demás trámites relativos a la propiedad intelectual. CUATRO. Cumpla con las obligaciones que naturalmente le impone la administración ordinaria de la compañía de conformidad con las disposiciones señaladas en el Código Civil, sin que por ello se entienda haber cesión





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992349077001
RAZON SOCIAL: KARITER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO
CONTADOR: VARELA LOOR TERESA CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2004
FEC. INSCRIPCION: 20/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 415
Intervención: CHILE Edificio: SOTOMAYOR Oficina: 601 Referencia ubicación: FRENTE A PIZZA HUT Teléfono
Trabajo: 042682529 Email: contadoracc@delgadoecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MBS1160508

Lugar de emisión: GUAYACUIL/10 DE ASESO E.S. hora: 04/12/2009



Dr. Rodrigo Pérez Cordero
Ministerio Público Decano Serko
del Cantón Guayaquil

KARITER S.A.

Guayaquil, 22 de mayo del 2009

Señor
Héctor Delgado Alvarado
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía KARITER S.A. en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL para un período estatutario de CINCO AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ejercer la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la misma, en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

El Estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 19 de enero del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de marzo del 2004.

Atentamente,


Dra. Miriam Valarezo Medina
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de KARITER S.A. para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 22 de mayo del 2009


Sr. Héctor Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 1310064157



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil nueve, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KARITER
S.A., a favor de HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, a
foja 56.060, Registro Mercantil número 10.556.

ORDEN: 25235



11.31
REVISADO POR: *sp.*



REGISTRO
MIRIAM ALCIVAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



o delegación de sus facultades como administrador, debiendo en todo caso tenerse este poder como especial, amplio y suficiente, para dichas acciones sin limitación de ninguna clase, de tal manera que ante la falta de alguna estipulación en este instrumento no pueda alegarse insuficiencia de poder y/o ilegitimidad de personería. CINCO. La Apoderada queda también facultada para presentar demandas de cualquier naturaleza que sea, para contestar demandas, presentación de pruebas, informes, alegatos, rendir confesión judicial, presentar los recursos que franquea la Ley para todo trámite administrativo, judicial, o de cualquier naturaleza. Podrá intervenir en todo tipo de diligencias, además podrá realizar exposiciones orales, escritas y/o suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, y podrá ejercer por sí o a través de procuradores judiciales la defensa de la compañía MANDANTE, incluyendo expresamente la facultad para transigir con los actores o demandados de los juicios. La Apoderada asume las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, pudiendo a delegar este poder si fuere necesario y Procuración Judicial a uno de los profesionales del Derecho que sea de su preferencia. SEIS. Suscribir en nombre de la MANDANTE las comunicaciones ante organismos Gubernamentales, de Control, Superintendencia de Compañías, o Instituciones del

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Licenciado en Ciencias Jurídicas
Cantón Guayaquil



Interior o del Exterior. **CLAUSULA TERCERA:**
VIGENCIA.- El presente poder es por tiempo indefinido, pero puede ser revocado a voluntad de la MANDANTE. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Merci Valarezo Medina.- Registro número ocho mil ciento setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----



p. KARIFER S.A.

R.U.C.0992349077001

HECTOR DELGADO ALVARADO

GERENTE GENERAL - C.C.1310064157



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**